



RESOLUCIÓN No. 361  
 13 MAY 2016

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
7. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
8. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.078 del 06 de Noviembre de 2.015.
9. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para realizar apertura de créditos adicionales en el presupuesto general, mediante resolución motivada, correspondiente a cofinanciación y otros ingresos no tributarios, suscritos a través de convenios y contratos, para el periodo comprendido entre el primero ( 1) de enero del 2016 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016; en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.
10. Que mediante Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo

*d*





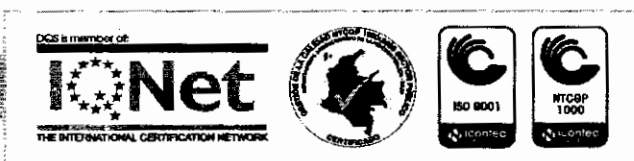
**RESOLUCIÓN No. 361**  
**(13 MAY 2016)**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2016 por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$93.437.203.302)**

11. Que mediante resoluciones se han realizado las siguientes adiciones al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, por concepto de recursos del balance, recursos del CREE por un valor DE **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (35,900,999,600.41)**

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución N° 007 incorporación CREE	12 de enero de 2.016	5,733,339,050.00
Resolución N° 008 Incorporación convenios y contratos	12 de enero de 2.016	19,548,555,236.18
Resolución N° 053 Incorporación convenios y contratos	19 de enero de 2.016	1,891,961,827.70
Acuerdo N° 001 Recursos Del Balance	11 de febrero de 2.016	3,497,089,277.00
Resolución N° 175 Incorporación convenios y contratos	12 de Febrero de 2.016	521,137,794.89
Resolución N° 214 Incorporación convenios y contratos	23 de Febrero de 2.016	2,071,656,419.74
Resolución N° 260 Incorporación convenios y contratos	15 de marzo de 2.016	174,847,536.40





RESOLUCIÓN No. **361** A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z  
 (13 MAY 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

RESOLUCION N° 293 Incorporación convenios y contratos	04 de abril de 2.016	888,570,838.50
RESOLUCION N° 326 Incorporación convenios y contratos	26 de abril de 2.016	1,354,021,939.00
RESOLUCION N° 329 Incorporación convenios y contratos	29 de abril de 2.016	219,819,681.00
<b>TOTAL</b>		<b>35,900,999,600.41</b>

12. Que actualmente el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 129,338,202,901.41)**
13. Que por la Obligación de dar cumplimiento a lo pactado dentro de los convenios y contratos suscritos se hace necesario adicionar los siguientes convenios a ejecutar durante la presente vigencia dentro de los rubros que fueron creados en el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 2016 mediante el Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015
14. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal). según acta número 7 del 4 de FEBRERO de la presente vigencia se autorizó a la Oficina de Presupuesto Y Contabilidad para incorporar al presupuesto los convenios y contratos suscritos en vigencias anteriores y los convenios y/o contratos suscritos en la presente vigencia de prestación de servicios informáticos relacionados con soporte y capacitación
15. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interinstitucional con Fundación Universitaria Panamericana, cuyo objeto es: prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft: académico, a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria Panamericana encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la universidad de pamplona encargados de los procesos del software, orientado a los funcionarios definidos por la Unipanamericana, encargados de los procesos del aplicativo, contando con el apoyo del personal experto de la universidad de pamplona, y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta correspondiente al número interno pcsa201609 enviada por Unipamplona y aceptada por Unipanamericana. Por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$33.500.000,00)**

*2*





RESOLUCIÓN No. 361

(13 MAY 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

16. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interinstitucional con la Fundación Universitaria Juan De Castellanos, cuyo objeto es prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft: gestión colaborativa, académica y administrativo, gestión extensión, gestión docencia, gestión investigación y posgrados y formación continua a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria Juan De Castellanos encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad De Pamplona, y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, de acuerdo con la propuesta de fecha 07 de marzo de 2016 con numero interno pcsa201606, enviada por la Unipamplona y aceptada por JDC. Por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$36.500.000,00)
17. Que la Universidad De Pamplona suscribió una orden de trabajo con la Unidad Colegio Mayor De Cundinamarca, cuyo objeto es prestar servicios de soporte asincrónico básico y actualización del aplicativo Academusoft. Por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000,00)
18. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato de prestación de servicios con la Institución Universitaria Antonio José Camacho - IUAJCAMACHO, cuyo objeto es prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la implantación del aplicativo formación continuada, diseño y desarrollo de requerimientos para el aplicativo Academusoft de la Institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC. Por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00)
19. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato de prestación de servicios con la Institución Universitaria Antonio José Camacho - IUAJCAMACHO, cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo a la gestión en el soporte asincrónico básico y actualizaciones de los aplicativos Academusoft-Gestasoft y aulas IG a favor de la institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC. Por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$34.555.000,00)
20. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interinstitucional con la Universidad De Cundinamarca, cuyo objeto es prestar el servicio de desarrollo de requerimientos del aplicativo Gestasoft para la universidad de Cundinamarca con el fin de dar solución a las solicitudes presentadas para la mejora de los procesos administrativos desarrollados por la institución orientado a los funcionarios definidos por la Universidad De Cundinamarca encargados de los procesos del software contando con el apoyo del personal experto de la universidad de pamplona y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo; de acuerdo con la propuesta enviada y aceptada por la UDEC y con numero interno pcdr201601 de la Unipamplona de fecha 05 de abril de 2016. Por un valor de CINCUENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$51.900.000,00)
21. Que la Universidad De Pamplona suscribió en la vigencia 2013 un Convenio interadministrativo N° 00197 con el departamento Norte de Santander NI 525, del cual se incorpora un reintegro por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000,00)

DQS is member of:





**RESOLUCIÓN No. 361**  
**(13 MAY 2016)**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

22. Que la Universidad De Pamplona suscribió un adicional al Convenio interadministrativo N° 00197 departamento Norte de Santander NI 525, por un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 186.716.664,00)
23. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal) según acta número 12 del 01 de ABRIL de la presente vigencia se autorizó a la Oficina De Presupuesta Y Contabilidad para incorporar al presupuesto los convenios y/o contratos suscrito con las Empresas Sociales Del Estado

NI	NOMBRE	OBJETO	VALOR
755	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORE Z, BOYACA.	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para verificar requisitos mínimos, diseñar construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la E.S.E. Hospital Regional De Miraflores.	25,000,000
756	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA.	aunar esfuerzos administrativos y financieros para verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la ese centro de rehabilitación integral de Boyacá.	25,000,000
757	HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA, BOYACA	aunar esfuerzos administrativos y financieros para verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la ese hospital regional de Moniquita.	25,000,000

d





**RESOLUCIÓN No. 361**  
 (13 MAY 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

758	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO, EL PEÑOL - NARIÑO.	Prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrará el representante legal (gerente) de la ese centro de salud san isidro del municipio de el peñol (n) para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020.	16,000,000
759	HOSPITAL LOCAL AGUACHICA, CESAR.	Realización del concurso publico de méritos para la conformación de la terna de la cual se designara el gerente de la empresa social del estado hospital local de Aguachica, Cesar.	19,304,740
760	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, BOYACA.	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para verificar requisitos mínimos, diseñar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la E.S.E. hospital regional de Duitama.	25,000,000
761	CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, BOYACA.	Prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrará el representante legal (gerente) E.S.E. centro de salud del municipio de Arcabuco-Boyacá para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020.	19,304,740
764	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE BOYACA	verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, diseñar, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la empresa social del estado hospital san francisco, Boyacá.	19,304,740
765	HOSPITAL SAN ANTONIO SOATA	verificar requisitos mínimos, diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar, procesar y calificar las pruebas de conocimientos y competencias, valorar los antecedentes, diseñar, publicar los resultados y atender las reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la empresa social del estado hospital san Antonio, soata, Boyacá.	25,000,000





**RESOLUCIÓN No. 361**  
**(13 MAY 2016)**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

24. Que con la presente adición de convenios y/o contratos el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MIL SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$130,062,288,785.41)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear los siguientes rubros al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios y/o contratos para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.01.04.02.01.01.01.	ORDEN DE TRABAJO N° 126 SUSCRITA CON EL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA NI 766
01.01.01.04.02.02.01.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 769
01.01.01.04.02.03.01.01.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-092-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 767
01.01.01.04.02.03.01.02.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-085-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 768
01.01.01.04.02.04.01.05.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 762
01.01.01.04.02.04.01.06.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 763

PRESUPUESTO DE EGRESOS	
02.05.01.03.02.17.01.01.01.23.	ORDEN DE TRABAJO N° 126 SUSCRITA CON EL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA NI 766
02.05.01.03.02.17.01.01.01.23.01.	ORDEN DE TRABAJO N° 126 SUSCRITA CON EL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA NI 766 EJECUCIÓN
02.05.01.03.02.17.01.01.01.23.02.	ORDEN DE TRABAJO N° 126 SUSCRITA CON EL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA NI 766 ADMINISTRACIÓN
02.05.01.03.02.17.02.01.01.03.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 769
02.05.01.03.02.17.02.01.01.03.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 769

d





RESOLUCIÓN No. **361** 1 2 . - B

(13 MAY 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

	EJECUCIÓN
02.05.01.03.02.17.02.01.01.03.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 769 ADMINISTRACIÓN
02.05.01.03.02.17.03.01.01.02.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-092-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 767
02.05.01.03.02.17.03.01.01.02.01.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-092-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 767 EJECUCIÓN
02.05.01.03.02.17.03.01.01.02.02.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-092-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 767 ADMINISTRACIÓN
02.05.01.03.02.17.03.01.01.03.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-085-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 768
02.05.01.03.02.17.03.01.01.03.01.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-085-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 768 EJECUCIÓN
02.05.01.03.02.17.03.01.01.03.02.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-085-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 768 ADMINISTRACIÓN
02.05.01.03.02.17.04.01.01.16.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 762
02.05.01.03.02.17.04.01.01.16.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 762 EJECUCIÓN
02.05.01.03.02.17.04.01.01.16.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 762 ADMINISTRACIÓN
02.05.01.03.02.17.04.01.01.17.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 763
02.05.01.03.02.17.04.01.01.17.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 763 EJECUCIÓN
02.05.01.03.02.17.04.01.01.17.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 763 ADMINISTRACIÓN

DQS is member of:







RESOLUCIÓN No. **361** A B 7 - 8  
(13 MAY 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

RESUELVE:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** adicionar la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$477,369,220.00) en el rubro "01.01. INGRESOS CORRIENTES", y adicionar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$246,716,664.00) en el rubro "01.02. RECURSOS DE CAPITAL"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>01.01.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>477,369,220.00</b>
<b>01.01.01.</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	
<b>01.01.01.04.</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	
<b>01.01.01.04.01.</b>	<b>CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	
<b>01.01.01.04.01.03.</b>	<b>DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL</b>	
<b>01.01.01.04.01.03.03.</b>	<b>CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL</b>	
<b>01.01.01.04.01.03.03.05.</b>	<b>CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>	<b>198,914,220.00</b>
<b>01.01.01.04.02.</b>	<b>INFORMATICOS</b>	
<b>01.01.01.04.02.01.</b>	<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	
<b>01.01.01.04.02.01.01.</b>	<b>DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE</b>	
<b>01.01.01.04.02.01.01.01.</b>	<b>ORDEN DE TRABAJO N° 126 SUSCRITA CON EL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA NI 766</b>	<b>42,000,000.00</b>
<b>01.01.01.04.02.02.</b>	<b>DEL NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	
<b>01.01.01.04.02.02.01.</b>	<b>DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE</b>	
<b>01.01.01.04.02.02.01.01.</b>	<b>CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA NI 769</b>	<b>51,900,000.00</b>
<b>01.01.01.04.02.03.</b>	<b>DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL</b>	
<b>01.01.01.04.02.03.01.</b>	<b>DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE</b>	
<b>01.01.01.04.02.03.01.01.</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-092-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 767</b>	<b>80,000,000.00</b>
<b>01.01.01.04.02.03.01.02.</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-085-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 768</b>	<b>34,555,000.00</b>

2





RESOLUCIÓN No. 361

(13 MAY 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

01.01.01.04.02.04.	PRIVADOS	
01.01.01.04.02.04.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
01.01.01.04.02.04.01.05.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 762	33,500,000.00
01.01.01.04.02.04.01.06.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 763	36,500,000.00
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL	246,716,664.00
01.02.02.	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.02.01.	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.02.01.01.	RECUPERACION DE CARTERA	
01.02.02.01.01.05.	OTRAS RECUPERACIONES DE CARTERA	
01.02.02.01.01.05.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.02.02.01.01.05.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.02.02.01.01.05.03.01.02.	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	
01.02.02.01.01.05.03.01.02.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCIÓN SOCIAL	
01.02.02.01.01.05.03.01.02.03.01.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00197 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525	246,716,664.00

ARTÍCULO TERCERO: adicionar la suma SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$724,085,884.00) en el rubro "02.05. DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	724,085,884.00
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.03.	OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS	
02.05.01.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.02.	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	
02.05.01.03.01.16.02.01.	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	



**RESOLUCIÓN No. 361**

**(13 MAY 2016)**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

02.05.01.03.01.16.02.01.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.03.01.16.02.01.03.02.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00197 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525	246,716,664.00
02.05.01.03.01.16.02.01.03.02.01.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00197 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525 EJECUCIÓN	177,183,531.00
02.05.01.03.01.16.02.01.03.02.02.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00197 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NI 525 ADMINISTRACIÓN	69,533,133.00
02.05.01.03.01.16.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.01.16.03.01.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.01.16.03.01.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	198,914,220.00
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.01.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EJECUCION	159,131,376.00
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.02.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADMINISTRACION	39,782,844.00
02.05.01.03.02.17.	SERVICIOS INFORMATICOS	
02.05.01.03.02.17.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.05.01.03.02.17.01.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.05.01.03.02.17.01.01.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
02.05.01.03.02.17.01.01.01.23.	ORDEN DE TRABAJO N° 126 SUSCRITA CON EL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA NI 766	42,000,000.00
02.05.01.03.02.17.01.01.01.23.01.	ORDEN DE TRABAJO N° 126 SUSCRITA CON EL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA NI 766 EJECUCION	37,499,400.00
02.05.01.03.02.17.01.01.01.23.02.	ORDEN DE TRABAJO N° 126 SUSCRITA CON EL COLEGIO	4,500,600.00

2





**RESOLUCIÓN No. 1361**  
 (13 MAY 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

	MAYOR DE CUNDINAMARCA NI 766 ADMINISTRACION	
02.05.01.03.02.17.02.	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	
02.05.01.03.02.17.02.01.	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	
02.05.01.03.02.17.02.01.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
02.05.01.03.02.17.02.01.01.03.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMRCA NI 769	51,900,000.00
02.05.01.03.02.17.02.01.01.03.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMRCA NI 769 EJECUCION	46,339,290.00
02.05.01.03.02.17.02.01.01.03.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMRCA NI 769 ADMINISTRACION	5,560,710.00
02.05.01.03.02.17.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.02.17.03.01.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.02.17.03.01.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
02.05.01.03.02.17.03.01.01.02.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-092-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 767	80,000,000.00
02.05.01.03.02.17.03.01.01.02.01.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-092-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 767 EJECUCION	71,430,016.00
02.05.01.03.02.17.03.01.01.02.02.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-092-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 767 ADMINISTRACION	8,569,984.00
02.05.01.03.02.17.03.01.01.03.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-085-2016 INSTITUCIÓN	34,555,000.00

QCS is member of:





RESOLUCIÓN No. **361** 1 2 1 - 8  
 (13 MAY 2016 )

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

	<b>UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 768</b>	
02.05.01.03.02.17.03.01.01.03.01.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-085-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 768 EJECUCION	30,852,684.00
02.05.01.03.02.17.03.01.01.03.02.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°DJC-CD-08.03-02-085-2016 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 768 ADMINISTRACION	3,702,316.00
02.05.01.03.02.17.04.	<b>PRIVADOS</b>	
02.05.01.03.02.17.04.01.	<b>PRIVADOS</b>	
02.05.01.03.02.17.04.01.01.	<b>DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE</b>	
02.05.01.03.02.17.04.01.01.16.	<b>CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 762</b>	<b>33,500,000.00</b>
02.05.01.03.02.17.04.01.01.16.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 762 EJECUCION	29,910,708.00
02.05.01.03.02.17.04.01.01.16.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 762 ADMINISTRACION	3,589,292.00
02.05.01.03.02.17.04.01.01.17.	<b>CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 763</b>	<b>36,500,000.00</b>
02.05.01.03.02.17.04.01.01.17.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 763 EJECUCION	32,589,288.00
02.05.01.03.02.17.04.01.01.17.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 763 ADMINISTRACION	3,910,712.00

2





RESOLUCIÓN No. 361  
 (13 MAY 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

**ARTÍCULO CUARTO:** adicionar al PAC la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$477,369,220.00) en el rubro "01.01. INGRESOS CORRIENTES", adicionar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$246,716,664.00) en el rubro "01.02. RECURSOS DE CAPITAL" y adicionar la suma SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$724,085,884.00) en el rubro "02.05. DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL"

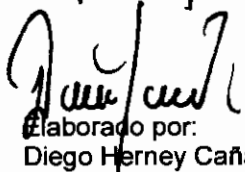
**ARTÍCULO QUINTO:** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

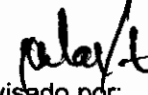
Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

13 MAY 2016

  
 ELIO DANIEL SERRANO VELASCO  
 Rector

  
 Elaborado por:  
 Diego Herney Cañas Roza  
 Contratista  
 Presupuesto y Contabilidad

  
 Revisado por:  
 Mariela Villamizar Vera  
 Directora Presupuesto y Contabilidad

  
 Revisado por:  
 Diana Carolina Villamizar Acevedo  
 Directora oficina Asesoría Jurídica

  
 Visto Bueno  
 Fredy Solano Ortega  
 Vicerrector administrativo y financiero